

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Camiña Ouviaña y doña Francisca Mora Flores, contra la empresa “Bolsos Elju, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Móstoles, a 20 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declara a la ejecutada “Bolsos Elju, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 31.460,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bolsos Elju, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.695/10)